



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2020070001800

Fecha: 10/08/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.

Mediante el Decreto 2020070001278 de 5 de mayo del 2020, fue trasladada en la planta de cargos del departamento de Antioquia, la señora **LAURA ROSA HENAO CIFUENTES**, identificada con Cédula de Ciudadanía **22.100.578**, Licenciada en Administración Educativa, docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural el Oso, *Sede Centro Educativo Rural el Oso*, en el municipio de San Rafael, en reemplazo del señor(a) *Gustavo Adolfo Osorio Giraldo*, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 128.440.030, quien pasa a Centro Educativo Rural el Oso, Sede Centro Educativo Rural Los Medios en el mismo municipio.

Debido a que en el acto de traslado de la docente **LAURA ROSA HENAO CIFUENTES**, se expresó erróneamente el nombre de la sede del establecimiento educativo y el nombre del docente a reemplazar, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo, en el sentido que el nombre correcto de la sede es Centro Educativo Rural Los Medios y el nombre correcto del docente a reemplazar es el señor Dilber Mosquera Mena, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.077.421.156, quien pasó a otro municipio.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar parcialmente el Decreto 2020070001278 de 5 de mayo del 2020, acto administrativo mediante el cual fue trasladada en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, la docente **LAURA ROSA HENAO CIFUENTES**, identificada con Cédula de Ciudadanía **22.100.578**, Licenciada en Administración Educativa, docente de Básica Primaria, en el Centro Educativo el Oso, Sede Centro Educativo El Oso, en el sentido que el nombre correcto de la sede es **Centro Educativo Rural Los Medios** y el nombre correcto del docente a reemplazar es al señor **Dilber Mosquera Mena**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.077.421.156 y no como allí se expresó, según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la señora **LAURA ROSA HENAO CIFUENTES**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hoja de vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		6/8/20
Revisó:	Maria Marcela Mejia Peláez, Directora de Talento Humano		5/08/2020
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora jurídica		6/8/2020
Proyectó:	Andrés Camilo Yepes Arango, Auxiliar Administrativo		23/07/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.